



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
29/07/2020



CAMPOO DE YUSO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 5 de julio de 2019, se adoptó por Acuerdo del Pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Visto que por resolución de la Alcaldía número 202, de 5 de julio de 2019, se acordó delegar expresamente en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, una serie de competencias en materia de otorgamiento de licencias urbanísticas, salvo que las leyes sectoriales atribuyan esta competencia expresamente a otro órgano.

Vista la Resolución de Alcaldía número 113, de fecha 18/05/2020, por la que se acuerda avocar temporalmente las competencias delegadas expresamente en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de la Alcaldía número 202, de 5 de julio de 2019, durante el tiempo que continúe en vigor el estado de alarma acordado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Visto cuanto antecede, una vez superada la declaración del Estado de Alarma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

- Doña Noelia González Gómez.
- Don Antonio Ruiz Fernández.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Otorgamiento de licencias urbanísticas, salvo que las leyes sectoriales atribuyan esta competencia expresamente a otro órgano. Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.
- Otorgamiento de las licencias por actividades sujetas a comprobación ambiental, y otorgamiento de las licencias de apertura (ya se trate de licencias por actividades inocuas o previa concesión de licencia de comprobación ambiental). Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

TERCERO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar los jueves cada quince días a las 14:00 horas. En caso de que coincida con día inhábil, podrá celebrarse sesión ordinaria el día anterior o posterior hábil.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
29/07/2020

CUARTO. Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
30/07/2020



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA CV32 MWME KNFN 2P9M

Resolución Nº 213 de 29/07/2020 Resolución de organización de la Junta de Gobierno Local - SEGRA 345640

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2